

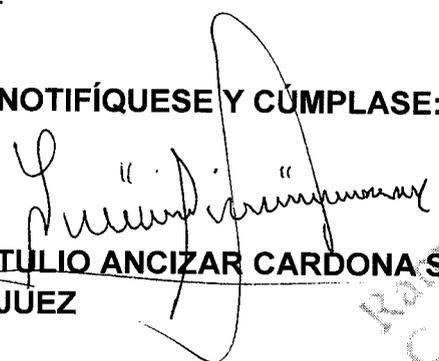
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: GERMAN DARÍO CASTAÑO
DEMANDADA: MARINA LOIAZA NOREÑA
RADICACIÓN: 2019-00072

Auto de sustanciación N° 123

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Salamina, Caldas, primero (1º) de julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad a la solicitud realiza por la parte demandante mediante memorial, este despacho ORDENA requerir a la Oficina de Planeación Municipal, a efectos de que se dé cumplimiento al auto de sustanciación N°022 del 21 de noviembre de 2020, mediante el cual se le solicitó dentro del marco de sus funciones, para verificar la plena identificación del inmueble con matrícula inmobiliaria N°118-18979, que hace parte de la ficha catastral número 01-00-0059-0018-000 y que corresponde a una bodega ubicada en la cra 8 N° 8-52 de esta localidad, a efectos de poder realizar diligencia de secuestro del respectivo bien.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

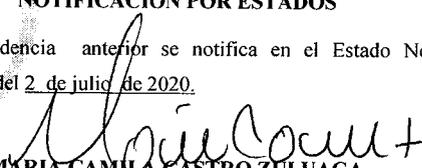

TULIO ANCIZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
SALAMINA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado No.

035 del 2 de julio de 2020.


MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
Secretaria